Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 338

Santa Fe, 23 AGO 2022

VISTO:

El Expediente Nº FG 000371/2021 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - para desempeñarse en la sede Santa Fe de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG Nº 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.º 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 825/09 y N.º 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG Nº 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, en el mes de febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional del Litoral y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en

la ley nº 26.427.

Que, en fecha 06 de junio de 2022, el Prosecretario General del Ministerio Público de la Acusación, Abog. Fabián Álvarez, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de un (1) pasante (Ley Nacional Nº 26.427), estudiante de la carrera de abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL), estableciendo como requisito excluyente contar con Derecho Penal (Parte General y Especial) aprobadas al momento de la convocatoria y contar con un máximo de 25 materias.

Que, en fecha 05.07.2022, desde la Universidad se remitió el listado de alumnos inscriptos a la pasantía que cumplimentan con los requisitos señalados anteriormente.

Que en fecha 25 y 26 de julio se llevaron a cabo las entrevistas correspondientes, resultando seleccionada la aspirante **Florencia María Candela Mateo DNI Nº 42.206.776.**

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación -sede Santa Fe- a la postulante **Florencia María Candela Mateo CUIL Nº 27-42206776-6**

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 2°: Impútese la suma total de $ 124.724,00 (Pesos ciento veinticuatro mil setecientos veinticuatro) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 7.484,00 (Pesos siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE